



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2023-18353931-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN CULTIVOS PROTEGIDOS Y AMBIENTES CONTROLADOS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2023-18353931-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN CULTIVOS PROTEGIDOS Y AMBIENTES CONTROLADOS, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales, según lo aprobado por Disposición Resolutiva del Honorable Consejo Superior N° 328/22.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia,

con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y normas modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN CULTIVOS PROTEGIDOS Y AMBIENTES CONTROLADOS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN CULTIVOS PROTEGIDOS Y AMBIENTES CONTROLADOS a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2023-93025923-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como alcances del título y que se incorporan en el ANEXO (IF-2023-93029614-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1° quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN CULTIVOS PROTEGIDOS Y AMBIENTES CONTROLADOS, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y FORESTALES

Se deja constancia, en forma expresa, que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada, de acuerdo al régimen del artículo 43 de la Ley de Educación Superior, de quien dependerá el poseedor del título de Técnico/a Universitario/a en Cultivos Protegidos y Ambientes Controlados al cual, por sí, le estará vedado realizar dichas actividades (Disp. 3049/49)

1. Colaborar en la programación de prácticas de manejo ambiental del sitio de producción, residencial o público.
2. Realizar prácticas propias del manejo ambiental en cultivos protegidos y ambientes controlados del ámbito rural o urbano.
3. Monitorear variables ambientales de los ambientes protegidos y reportar la información recopilada, contribuyendo en la interpretación de los datos.
4. Colaborar en el diagnóstico y pronóstico de aspectos vinculados al agroclima de cultivo.
5. Participar en la ejecución de proyectos de manejo del ambiente de cultivo desde la planificación y/o gestión hasta su materialización.
6. Participar en la formación y actualización del personal abocado al manejo del ambiente en cultivos protegidos del ámbito rural o urbano.
7. Colaborar en la organización y supervisión de las tareas requeridas para el manejo ambiental de cultivos protegidos.
8. Contribuir en la organización de obras de manejo del ambiente: elección de materiales, infraestructura requerida, instalaciones de cultivo y manejo



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2023-18353931- -APN-DNGU#ME-UN DE LA PLATA-TEC. UNIV. EN CULTIVOS
PROTEGIDOS Y AMBIENTES CONTROLADOS-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN CULTIVOS PROTEGIDOS Y AMBIENTES CONTROLADOS

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1	Conceptos aplicados de física, química y matemáticas	Anual	3	96	-	Presencial	
2	Botánica y sistemática vegetal	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
3	Taller introductorio a la fenología y bioclimatología	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
4	Computación	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
5	Agroclimatología y agrometeorología	Bimestral	4	32	-	Presencial	
6	Complementos de agroclimatología y agrometeorología para cultivos protegidos	Bimestral	4	32	Correlatividades cursada: 5	Presencial	
7	Botánica de especies hortícolas y ornamentales	Cuatrimestral	4	64	Correlatividades cursada: 2	Presencial	

SEGUNDO AÑO

8	Fenología de especies ornamentales	Bimestral	4	32	Correlatividades cursada: 3-7	Presencial	
9	Fenología de especies hortícolas	Cuatrimestral	4	64	Correlatividades cursada: 3-7	Presencial	
10	Modificación del ambiente en sistemas protegidos	Cuatrimestral	4	64	Correlatividades cursada: 1-6	Presencial	
11	Modificación del ambiente en el ámbito urbano	Cuatrimestral	4	64	Correlatividades cursada: 1-6	Presencial	
12	Fundamentos de cultivo sin suelo	Cuatrimestral	4	64	Correlatividades cursada: 1-7	Presencial	
13	Bioclimatología de especies ornamentales	Bimestral	4	32	Correlatividades cursada: 6-8	Presencial	
14	Bioclimatología de especies hortícolas	Cuatrimestral	4	64	Correlatividades cursada: 6-9	Presencial	
15	Taller integrador: tecnología de manejo del ambiente	Cuatrimestral	4	64	Correlatividades cursada: 10-11. Correlatividades rendida: 4	Presencial	
	Taller integrador: evaluación, planificación y				Correlatividades cursada: 10-11.		

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
16	construcción de infraestructuras para la protección de cultivos	Cuatrimestral	4	64	Correlatividades rendida: 6	Presencial	
17	Climatización del ambiente	Cuatrimestral	4	64	Correlatividades cursada: 10-11. Correlatividades rendida: 6	Presencial	

TERCER AÑO

18	Ecofisiología de especies ornamentales	Bimestral	4	32	Correlatividades cursada: 13. Correlatividades rendida: 1-7	Presencial	
19	Ecofisiología de especies hortícolas	Cuatrimestral	4	64	Correlatividades cursada: 14. Correlatividades rendida: 1-7	Presencial	
20	Técnicas de manejo en cultivos protegidos y agricultura urbana	Cuatrimestral	4	64	Correlatividades cursada: 10-11-13-14.	Presencial	
21	Ambiente y sanidad de los cultivos	Cuatrimestral	4	64	Correlatividades cursada: 8-9-10-11. Correlatividades rendida: 1-6	Presencial	
22	Seminario de integración final	Cuatrimestral	4	64	Correlatividades cursada: 15-16.	Presencial	
	Prácticas pre-profesionales	---	0	120	Correlatividades cursada: 10-11	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN CULTIVOS PROTEGIDOS Y AMBIENTES CONTROLADOS

CARGA HORARIA TOTAL: 1400 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2023-18353931- -APN-DNGU#ME-UN DE LA PLATA-TEC. UNIV. EN CULTIVOS
PROTEGIDOS Y AMBIENTES CONTROLADOS-PLAN DE ESTUDIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.